

NORMAS PARA LA CONCESIÓN Y PRORROGA DE EXCEDENCIAS ESTUDIANTIL

La excedencia Estudiantil consiste en una autorización, concedida previa solicitud del estudiante, para efectuar el retiro de todas las asignaturas que cursa en un semestre o bien no inscribirse en el semestre siguiente, sin perder la condición de alumno de la Facultad.

Esta autorización puede concederse sólo por causas justificadas y comprobadas. Se otorga por un semestre, pudiéndose conceder una prórroga de hasta un semestre más.

Un estudiante en Excedencia no pierde su condición de alumno regular o afectado por las Normas de Rendimientos Mínimo y Permanencia.

Los estudiantes acogidos al Artículo 8 de las Normas de Rendimiento Mínimo y Permanencia, deberán solicitar la misma ante el Consejo de la Facultad.

1. Solicitud de Excedencia Estudiantil por un Primer Semestre.

La autorización debe solicitarse al Director de Coordinación Académica, presentando anexo los recaudos correspondientes que comprueben la causa motivante de la solicitud de Excedencia, el Kardex actualizado, solvencia de la Biblioteca de la Facultad y opinión del profesor consejero en el caso de que el alumno se encuentre incurso en algún artículo de las normas de permanencia

La autorización se podrá conceder en los casos siguientes:

1.1. Después de realizar la inscripción por primera vez en la Facultad y antes de comenzar el dictado de clases del semestre, a aquellos estudiantes que vayan a realizar estudios de idiomas en el exterior, bien sea como becarios o con recursos familiares. En estos casos es indispensable acompañar la solicitud de Excedencia con la certificación de inscripción del Instituto respectivo. Para su reincorporación el estudiante deberá presentar la constancia de aprobación o asistencia a dicho curso, validada por el Consulado de Venezuela.

1.2 Después de realizar la inscripción en la Facultad, durante el período de clases, a aquellos estudiantes que:

1.2.1 Presentan problemas de salud física o mental que resulten inhabilitantes. En este caso la solicitud debe estar acompañada de una constancia o certificación médica que contenga el diagnóstico y pronóstico, así como la descripción o explicación sobre cómo este tipo de problema interfiere en sus estudios. Esta certificación debe ser conformada por el Servicio Médico de O.B.E.

1.2.2 Por razones de trabajo a aquellos alumnos que la soliciten durante las primeras seis (6) semanas del semestre. En este caso deberán anexar la constancia de trabajo y copia del último recibo de sueldo además, debe indicar el horario de actividades de la empresa en la que presta servicio y las disposiciones de aquéllas que puedan interferir con sus estudios.

1.2.3 Por enfermedad grave que amerite hospitalización o fallecimiento de un familiar directo (padre, hermano, cónyuge, hijos). A esta solicitud se debe anexar el certificado correspondiente;

1.3 Se concederá Excedencia a los estudiantes en situación de Régimen Especial, siempre y cuando cumpla con las situaciones mencionadas en los apartes 1.2.2., 1.2.2 y 1.2.3. Se entiende que los estudiantes al cumplir con el período de Excedencia, se reincorporan a la Facultad en su condición de alumno afectado por las Normas de Rendimiento Mínimo y Permanencia.

2. Solicitud de Prórroga de Excedencia Estudiantil.

En caso que la Excedencia Estudiantil necesite prórroga por otro semestre, la solicitud debe formularse al Consejo de la Facultad, anexando los recaudos correspondientes.

3. Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo de la Facultad

Estas Normas fueron aprobadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria del 06/05/85 y entrarán en vigencia a partir del Primer Semestre de 1986.



**EXCEDENCIA ESTUDIANTIL
VER NORMATIVA AL REVERSO**

YO, _____ C.I. N° _____

ESTUDIANTE DE LA ESCUELA _____

SOLICITO MI RETIRO DE LA FACULTAD POR EL SEMESTRE _____

POR MOTIVO DE: _____

FECHA: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

CONFORMACIÓN:

DICTAMEN:

APROBADO NEGADO

SERVICIO MÉDICO – O.B.E
Firma y Sello

COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)
Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

Vº Bº PROF. CONSEJERO

Vº Bº Jefe de Biblioteca FIUCV

OBSERVACIONES

tr
c.c. Expediente